



Asamblea General

Distr. general
2 de mayo de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013*

Título X

Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales

Sección 32

Actividades administrativas de financiación conjunta

(Programa 26 del marco estratégico para el período 2010-2011)**

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	2
A. Comisión de Administración Pública Internacional	5
B. Dependencia Común de Inspección	11
C. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación	16
Anexo	
Observaciones de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sobre las propuestas presupuestarias de la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección para el bienio 2012-2013	29

* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/64/6/Add.1)*.

** *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/63/6/Rev.1)*.



Sinopsis

Cuadro 32.1

Estimación de gastos (presupuesto ordinario)

	<i>Dólares EE.UU.^a</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	10.993.800 dólares ^a
Consignación revisada para 2010-2011	11.993.400 dólares
<hr/>	
^a A valores de 2010-2011.	

Cuadro 32.2

Estimación de gastos (presupuestos completos)

	<i>Dólares EE.UU.^a</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	37.723.800 dólares ^a
Consignación revisada para 2010-2011	37.125.400 dólares
<hr/>	
^a A valores de 2010-2011.	

Cuadro 32.3

Recursos de personal propuestos (presupuestos completos)

	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Propuestos para el bienio 2012-2013	81	3 D-2, 5 D-1, 8 P-5, 15 P-4, 8 P-3, 5 P-2/1, 4 SG (CP), 33 SG (OC)
Aprobados para el bienio 2010-2011	81	3 D-2, 5 D-1, 8 P-5, 15 P-4, 8 P-3, 5 P-2/1, 4 SG (CP), 33 SG (OC)

Abreviaturas: SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías).

- 32.1 Los créditos que figuran en la presente sección están destinados a sufragar la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de tres dependencias orgánicas del régimen común de las Naciones Unidas que son financiadas conjuntamente por varios organismos, a saber:
- La Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y su secretaría;
 - La Dependencia Común de Inspección y su secretaría;
 - La secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, que incluye el proyecto sobre las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS), con el que se pretende brindar apoyo y coordinación a todo el sistema durante el proceso de aplicación de las IPSAS en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aportan contribuciones financieras a este proyecto.

- 32.2 De conformidad con las disposiciones establecidas, también se presentan a la Asamblea General para su examen y aprobación los presupuestos completos de la CAPI y la Dependencia Común de Inspección. El presupuesto completo de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, que incluye el proyecto sobre las IPSAS, se presenta a título informativo, mientras que la parte de la financiación de ese presupuesto que corresponde a las Naciones Unidas se presenta para su aprobación. En cuanto a los proyectos de presupuesto completo de la CAPI y la Dependencia Común de Inspección, el proceso de consultas en el marco de la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación concluyó en 2011. Se llevó a cabo durante el período durante el cual el Secretario General estaba preparando las propuestas presupuestarias. De conformidad con el artículo 21 del estatuto de la CAPI y el artículo 20 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, en la finalización de las propuestas presupuestarias de la CAPI y la Dependencia Común de Inspección se tuvieron en cuenta las observaciones de las organizaciones que componen la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación (en el anexo del presente documento figura una nota de la secretaría de la Junta sobre esas observaciones). Cabe señalar que el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, durante su 21º período de sesiones, que se celebró en marzo de 2011, decidió “hacer suyos los presupuestos para 2012-2013 de todas las actividades de financiación conjunta (actividades de financiación conjunta del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (que se presentan en documento aparte como sección 35 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013), la secretaría de la Junta, la Dependencia Común de Inspección y la CAPI) con crecimiento cero”, decisión que queda reflejada en las conclusiones del 21º período de sesiones del Comité.
- 32.3 La consignación del presupuesto ordinario propuesta para la sección 32 representa una disminución neta de 999.600 dólares antes del ajuste (8,3%) en comparación con el monto aprobado para el bienio 2010-2011. Las necesidades se estimaron sobre la base de los presupuestos completos de las actividades y la participación porcentual de las Naciones Unidas en esos gastos, conforme a lo especificado por la Junta de jefes ejecutivos según el método establecido. La disminución neta de la parte del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas correspondiente a esta sección obedece al efecto combinado de una menor participación de las Naciones Unidas en la financiación de las necesidades de la CAPI y la secretaría de la Junta, compensada por el aumento de su participación en la financiación de las necesidades de la Dependencia Común de Inspección y el proyecto sobre las IPSAS. En el cuadro 32.4 se indica la distribución porcentual de los recursos del presupuesto ordinario en esta sección.

Cuadro 32.4

**Distribución de los recursos del presupuesto ordinario por componente
(participación de las Naciones Unidas en los gastos)**

(Porcentaje)

A. Comisión de Administración Pública Internacional	53,5
B. Dependencia Común de Inspección	27,4
C. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, incluido el proyecto sobre las IPSAS	19,1
Total	100,0

Cuadro 32.5

Resumen de los recursos necesarios por componente (participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Presupuesto ordinario

Componente	Gastos 2008-2009	Consignación 2010-2011	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2012-2013
			Monto	Porcentaje			
A. Comisión de Administración Pública Internacional	6 020,2	6 910,9	(1 026,9)	(14,9)	5 884,0	102,3	5 986,3
B. Dependencia Común de Inspección	2 813,2	2 982,8	24,9	0,8	3 007,7	202,5	3 210,2
C. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación ^a	2 276,3	2 099,7	2,4	0,1	2 102,1	50,6	2 152,7
Total	11 109,7	11 993,4	(999,6)	(8,3)	10 993,8	355,4	11 349,2

^a Incluye recursos necesarios por valor de 417.900 dólares en el bienio 2010-2011 y 544.000 dólares en el bienio 2012-2013 para el proyecto sobre las IPSAS.

32.4 Las necesidades estimadas en relación con los presupuestos completos de las actividades programadas en esta sección se resumen en el cuadro 32.6. Los puestos necesarios en el contexto de los presupuestos completos figuran en el cuadro 32.7. Dada la naturaleza interinstitucional de estas operaciones, ninguno de los puestos presupuestados en esta sección está incluido en la dotación de personal de las Naciones Unidas con cargo al presupuesto ordinario.

Cuadro 32.6

Resumen de los recursos necesarios por componente (presupuestos completos)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Financiación conjunta

Componente	Gastos 2008-2009	Consignación 2010-2011	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2012-2013
			Monto	Porcentaje			
A. Comisión de Administración Pública Internacional	15 577,3	17 714,0	(97,1)	(0,5)	17 616,9	306,4	17 923,3
B. Dependencia Común de Inspección	12 198,3	12 694,3	50,0	0,4	12 744,3	858,4	13 602,7
C. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación ^a	7 117,9	6 717,1	645,5	9,6	7 362,6	177,5	7 540,1
Total	34 893,5	37 125,4	598,4	1,6	37 723,8	1 342,3	39 066,1

^a Incluye recursos necesarios por valor de 1.331.000 dólares en el bienio 2010-2011 y 1.895.500 dólares en el bienio 2012-2013 para el proyecto sobre las IPSAS.

Cuadro 32.7

Resumen de los puestos necesarios por componente (presupuestos completos)*Financiación conjunta*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>		<i>Puestos extrapresupuestarios</i>		<i>Total</i>	
	<i>2010-2011</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2010-2011</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2010-2011</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2010-2011</i>	<i>2012-2013</i>
A. Comisión de Administración Pública Internacional	47	47	–	–	–	–	47	47
B. Dependencia Común de Inspección	20	20	–	–	–	–	20	20
C. Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación	14	14	–	–	–	–	14	14
Total	81	81	–	–	–	–	81	81

A. Comisión de Administración Pública Internacional

Presupuesto completo de la Comisión de Administración Pública Internacional (antes del ajuste): 17.616.900 dólares

Recursos del presupuesto ordinario necesarios para financiar la parte correspondiente a las Naciones Unidas (antes del ajuste): 5.884.000 dólares

- 32.5 Las actividades de que se encarga la CAPI y la estrategia por la que se rige su ejecución corresponden al componente A del programa 26, Actividades de financiación conjunta, del marco estratégico para el período 2012-2013.
- 32.6 La Asamblea General, en su resolución 3357 (XXIX), estableció la CAPI, encargada de regular y coordinar las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas. Según su estatuto, la Comisión es un órgano subsidiario de la Asamblea y cumple sus funciones con respecto a las Naciones Unidas y a los organismos especializados y demás organizaciones internacionales que participen en el régimen común de las Naciones Unidas. En el ejercicio de sus funciones, la Comisión se guía por el principio establecido en los acuerdos entre las Naciones Unidas y las demás organizaciones de desarrollar una sola administración pública internacional unificada por medio de la aplicación de normas, métodos y disposiciones comunes en materia de personal. La Comisión tiene además el mandato establecido en las resoluciones de la Asamblea 51/216 y 52/216, de ponerse a la vanguardia en la formulación de criterios innovadores de gestión de los recursos humanos, como parte de la reforma general que está teniendo lugar en las organizaciones del régimen común.
- 32.7 De conformidad con el párrafo 2 del artículo 21 del estatuto de la CAPI, en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se solicitan créditos para sufragar las necesidades de recursos de la Comisión. El Secretario General presenta el proyecto de presupuesto de la Comisión, previa consulta con la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, sobre la base de las propuestas de la Comisión.
- 32.8 Los objetivos generales del programa de trabajo de la Comisión son los siguientes: a) seguir manteniendo un régimen común de sueldos, prestaciones y beneficios; b) establecer y mantener procedimientos y métodos para aplicar los principios por los que se rige la determinación de las

condiciones de servicio; c) establecer y mantener clasificaciones del ajuste por lugar de destino y escalas de dietas para unos 200 países y zonas de todo el mundo; d) hacer estudios sobre las mejores condiciones de empleo del personal del cuadro de servicios generales prevaecientes en los lugares de destino en que hay sedes; e) elaborar y mantener normas de evaluación de puestos; y f) facilitar a las organizaciones orientación y asesoramiento sobre diversas cuestiones relativas a la gestión de los recursos humanos.

- 32.9 El Presidente de la Comisión es el encargado de dirigir su trabajo. El Secretario Ejecutivo, que es el Oficial Administrativo Jefe de la Comisión, se encarga de preparar el proyecto de presupuesto, en consulta con el Presidente y el Vicepresidente, y de presentarlo al Secretario General.
- 32.10 El proyecto de presupuesto por programas se ajusta al formato y al fondo del marco estratégico para el bienio 2012-2013, al estatuto de la CAPI y a las anteriores decisiones de la Comisión. El mandato de la CAPI sigue siendo el mismo: regular y coordinar las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas.

Programa de trabajo de la Comisión de Administración Pública Internacional

- 32.11 Está previsto que la CAPI celebre dos períodos de sesiones de una duración total de cuatro semanas en 2012 y dos períodos de sesiones de una duración total de cuatro semanas en 2013. De los dos períodos programados para cada año, uno se celebrará en Nueva York y el otro en otro lugar, en principio en la sede de una de las organizaciones participantes en el régimen común de las Naciones Unidas. La Comisión también puede optar por establecer grupos de trabajo sobre determinadas cuestiones. Esos grupos de trabajo estarían compuestos por miembros de la Comisión o de su secretaría y por representantes de las organizaciones afiliadas y las federaciones del personal sobre la base del programa de trabajo de la Comisión. En el bienio 2012-2013 está previsto crear cinco grupos de trabajo, cada uno de los cuales se reunirá durante unas dos semanas. Además, se prevé que los representantes de la Comisión participen en las reuniones (una al año) de los grupos de trabajo técnicos establecidos por los órganos rectores de las organizaciones participantes.
- 32.12 El Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino de la Comisión celebrará cada año del bienio un período de sesiones de una semana de duración. Como ocurre con los miembros de la CAPI, los miembros del Comité Asesor tienen derecho al pago de gastos de viaje y dietas de conformidad con las normas establecidas por la Asamblea General para los miembros de órganos principales y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas que presten servicios a título personal.
- 32.13 La estructura de la secretaría de la Comisión no ha cambiado. Está compuesta por la Oficina del Secretario Ejecutivo, la División de Sueldos y Subsidios, la División de Políticas de Recursos Humanos y la División del Costo de la Vida.

Cuadro 32.8

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Coordinar y regular las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 3357 (XXIX) de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1974

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mantenimiento de la alta calidad de los servicios sustantivos prestados a la Comisión	a) i) Evaluación positiva por la Comisión de las recomendaciones normativas presentadas en relación con los sistemas de gestión de los recursos humanos <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 100% Estimación 2010-2011: 100% Objetivo 2012-2013: 100% ii) Porcentaje de recomendaciones adoptadas por la Comisión <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 100% Estimación 2010-2011: 100% Objetivo 2012-2013: 100%
b) Sistemas eficaces, flexibles y simplificados de pagos y prestaciones según los principios Noblemaire y Flemming que satisfagan las necesidades de las organizaciones	b) Mantenimiento del porcentaje de recomendaciones sobre los sistemas de remuneración y prestaciones aprobadas por la Comisión <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 100% Estimación 2010-2011: 100% Objetivo 2012-2013: 100%
c) Mejor metodología para medir el costo de la vida	c) Mantenimiento del porcentaje de propuestas para medir el costo de la vida aprobadas por la Comisión <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 100% Estimación 2010-2011: 100% Objetivo 2012-2013: 100%

- | | |
|--|--|
| <p>d) Actualización de las clasificaciones del ajuste por lugar de destino y los umbrales del subsidio de alquiler y la clasificación por movilidad/condiciones de vida difíciles para el régimen común de las Naciones Unidas</p> | <p>d) i) Mantenimiento del tiempo transcurrido entre la solicitud de que se haga una encuesta sobre el costo de la vida y su realización, y del número de lugares de destino examinados en relación con la clasificación por condiciones de vida difíciles y movilidad</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: 3 meses</p> <p>Estimación 2010-2011: 3 meses</p> <p>Objetivo 2012-2013: 3 meses</p> <p>ii) Mantenimiento de la tasa de tramitación de las solicitudes de clasificación como lugar de destino sobre el terreno por condiciones de vida difíciles (250 por año)</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: 100% en 4 a 8 semanas</p> <p>Estimación 2010-2011: 100% en 4 a 8 semanas</p> <p>Objetivo 2012-2013: 100% en 4 a 8 semanas</p> |
| <p>e) Actualización del sistema de escalas de dietas por misión</p> | <p>e) Mantenimiento del tiempo necesario para aplicar los cambios del sistema de escalas de dietas por misión</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: 1 semana</p> <p>Estimación 2010-2011: 1 semana</p> <p>Objetivo 2012-2013: 1 semana</p> |
-

Factores externos

- 32.14 Se prevé que el componente alcance los objetivos y logros previstos siempre que las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas suministren a tiempo la información solicitada por la Comisión y apliquen plenamente sus decisiones y recomendaciones.

Productos

- 32.15 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a organismos intergubernamentales y de expertos: unas 20 sesiones oficiales y consultas oficiosas de la Quinta Comisión sobre cuestiones relativas a las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas y a la gestión de los recursos humanos; unas 4 sesiones de la Comisión; unas 2 sesiones del Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por

Lugar de Destino; y unas 10 semanas de reuniones de grupos de trabajo de la Comisión sobre cuestiones concretas relacionadas con las condiciones de servicio;

- b) Documentación para reuniones:
 - i) Informes y documentos de investigación sobre cuestiones concretas planteadas a la Comisión por Estados Miembros, organizaciones o representantes del personal y otros documentos presentados al Comité Asesor y a los grupos de trabajo de la Comisión en el marco de su programa de trabajo (90);
 - ii) Asistencia sustantiva a la Comisión y al Comité Asesor en la preparación de sus respectivos informes (18);
- c) Otras actividades sustantivas:
 - i) Respuestas en nombre de la Comisión sobre casos concretos planteados al Tribunal Administrativo (12);
 - ii) Estudios del costo de la vida en los lugares de destino sobre el terreno (290); clasificación de los lugares de destino difíciles (unos 250 lugares de destino por evaluación y 4 evaluaciones por bienio), incluida la difusión y asignación en todo el sistema de clasificaciones especiales temporales; revisiones de manuales sobre el régimen de sueldos de las Naciones Unidas (2); revisión y promulgación mensual de los ajustes por lugar de destino (24) y las dietas (24); publicación de información sobre los lugares con prestación por condiciones de vida peligrosas; implementación plena de la nueva norma general y de subsistemas conexos para su aplicación en el régimen común; seminarios de la CAPI sobre el funcionamiento del sistema de ajustes por lugar de destino, los sueldos y prestaciones, la metodología para las encuestas del Cuadro de Servicios Generales y las políticas de gestión de los recursos humanos (6); y cursos de capacitación en evaluación de puestos y material didáctico sobre las disposiciones relativas a la movilidad y las condiciones de vida difíciles (6);
 - iii) Material técnico (en formato impreso y electrónico): informes sobre los estudios del costo de la vida y actualización mensual de los índices de los ajustes por lugar de destino con respecto a las fluctuaciones de los tipos de cambio, la inflación y los umbrales del subsidio de alquiler (24 circulares); instrumentos revisados de evaluación de puestos (2); manuales sencillos revisados sobre el régimen de sueldos de las Naciones Unidas (1); sistema de ajustes por lugar de destino (1); circulares sobre las dietas (24); y material informativo e instrumentos referentes a las disposiciones sobre movilidad y condiciones de vida difíciles (2);
 - iv) Encuestas mundiales del personal sobre cuestiones que forman parte del mandato de la Comisión: tras la realización en 2008 de la encuesta mundial del personal sobre contratación y retención, la Comisión decidió, con el apoyo de los Estados Miembros, repetirla cada dos años para determinar el éxito o el fracaso de las sucesivas medidas adoptadas por las organizaciones para captar y retener en el régimen común de las Naciones Unidas a personas capacitadas. En 2013 se hará una encuesta de seguimiento. Cuando proceda, se realizarán también encuestas sobre otras cuestiones que forman parte del mandato de la Comisión para recabar la opinión del personal respecto de la eficacia de las distintas iniciativas de gestión de los recursos humanos a fin de que las decisiones normativas adoptadas por la Comisión en el curso de su labor actual estén mejor fundamentadas.

Cuadro 32.9

Recursos necesarios: total de recursos para la Comisión de Administración Pública Internacional (presupuesto completo)

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Financiación conjunta				
Relacionados con puestos	11 811,2	11 913,0	47	47
No relacionados con puestos	5 902,8	5 703,9	–	–
Total	17 714,0	17 616,9	47	47

- 32.16 Los recursos estimados por valor de 17.616.900 dólares se utilizarían para sufragar 47 puestos (1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 3 P-3, 4 P-2, 3 de Servicios Generales (categoría principal), 20 de Servicios Generales (otras categorías)) y necesidades operacionales no relacionadas con puestos relacionadas con consultores, viajes de representantes y personal, servicios por contrata, atenciones sociales y gastos de funcionamiento. La disminución de 97.100 dólares en el presupuesto completo de la Comisión respecto del bienio anterior se debe al aumento de 101.800 dólares en concepto de puestos, compensado por una disminución de 198.900 dólares en las necesidades no relacionadas con puestos. El incremento de 101.800 dólares por concepto de puestos se debe al efecto retardado de la creación de un puesto de categoría P-2 (Oficial Adjunto de Sistemas de Información) en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. La disminución de 198.900 dólares en las necesidades no relacionadas con puestos obedece a la cesación de los créditos aplicables una sola vez por valor de 228.300 dólares por concepto de viajes y consultores en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 en relación con el estudio entre ciudades de referencia que se realiza cada cinco años, compensada en parte por un aumento de 29.400 dólares en el rubro de consultores para sufragar las visitas de consultores a varios lugares de destino con el fin de continuar los estudios de armonización de las condiciones del servicio sobre el terreno, de conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 65/248 de que la Comisión siga examinando la cuestión de las condiciones del servicio sobre el terreno en el régimen común de las Naciones Unidas.

Cuadro 32.10

Recursos necesarios: parte del presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional que corresponde a las Naciones Unidas

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	6 910,9	5 884,0	–	–
Total	6 910,9	5 884,0	–	–

- 32.17 Los recursos estimados en 5.884.000 dólares, que representan una disminución de 1.026.900 dólares respecto del bienio anterior, se refieren a la parte del presupuesto de la CAPI para el bienio 2012-2013 que corresponde a las Naciones Unidas (actualmente un 33,4%). La disminución de la parte del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas destinada a sufragar los gastos relacionados con esta sección se debe al efecto combinado de la reducción de la parte del presupuesto de la CAPI que corresponde a las Naciones Unidas, que pasó del 39,0% utilizado para el bienio 2010-2011 al 33,4% del bienio 2012-2013, y la disminución del presupuesto completo de la Comisión.

B. Dependencia Común de Inspección

Presupuesto completo de la Dependencia Común de Inspección (antes del ajuste):

12.744.300 dólares

Recursos del presupuesto ordinario necesarios para financiar la parte

correspondiente a las Naciones Unidas (antes del ajuste): 3.007.700 dólares

- 32.18 La Dependencia Común de Inspección, creada en 1968 con carácter experimental, quedó establecida con efecto a partir del 1 de enero de 1978 en virtud de la resolución 31/192 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1976, en la cual también se aprobó su estatuto.
- 32.19 Según el estatuto de la Dependencia Común de Inspección (véase el anexo de la resolución 31/192 de la Asamblea General), los inspectores tienen las más amplias facultades de investigación respecto de todos los asuntos que influyan en la eficiencia de los servicios y en la debida utilización de los fondos, y proporcionan una opinión independiente mediante una inspección y una evaluación encaminadas a mejorar la gestión y los métodos y a lograr una mayor coordinación entre las organizaciones. La Dependencia tiene que cerciorarse de que las actividades emprendidas por las organizaciones se desarrollan en la forma más económica posible y que se hace un uso óptimo de los recursos disponibles para llevar a cabo dichas actividades.
- 32.20 De conformidad con el artículo 1 de su estatuto, la Dependencia desempeñará sus funciones respecto de la Asamblea General y, análogamente, de los órganos legislativos competentes de las organizaciones participantes, y será responsable ante ellos.
- 32.21 Conforme a su estatuto, la Dependencia usa tres instrumentos para aplicar la gestión basada en los resultados, a saber, su programa de trabajo (artículo 9), su informe anual (artículo 10) y su presupuesto bienal (artículo 20). Los resultados de los dos primeros se presentan en el informe anual, que se publica como suplemento y mediante el cual la Dependencia informa sobre su actuación, que es evaluada por la Asamblea General.
- 32.22 De conformidad con el artículo 19 de su estatuto, la Dependencia contará con la asistencia de un Secretario Ejecutivo y del personal que se autorice con arreglo al artículo 20 del estatuto.
- 32.23 Como se establece en el sistema de seguimiento de la Dependencia Común de Inspección, que la Asamblea General hizo suyo en la resolución 54/16, para que los órganos legislativos de las organizaciones participantes puedan utilizar plena y eficazmente los informes de la Dependencia, las recomendaciones incluidas en esos informes deben: a) estar dirigidas a corregir deficiencias evidentes con medidas prácticas y orientadas a la acción que permitan resolver problemas significativos; b) ser convincentes y estar bien fundamentadas en los datos y el análisis del informe; c) ser realistas en sus consecuencias, tanto si se trata de compromisos de recursos como de capacidades técnicas; d) ser eficaces en función de los costos; y e) indicar de manera concreta qué medidas deben emprenderse y en quién recae dicha responsabilidad, de modo que puedan controlarse claramente la aplicación y su incidencia, es decir, con arreglo a mandatos “SMART” (específicos, cuantificables, asequibles, pertinentes y de duración determinada). La secretaria de la

Dependencia Común de Inspección desempeña un papel importante en ayudar a lograr esos cometidos y en controlar el grado de aceptación y cumplimiento de las recomendaciones después de que se han presentado, para indicarlo en el informe anual de la Dependencia.

- 32.24 El marco estratégico refleja la forma en que la secretaría de la Dependencia Común de Inspección apoya el trabajo de los inspectores y, como tal, se centra en la medición de la actuación de la secretaría. Cabe recordar, sin embargo, que de conformidad con la resolución 63/272 de la Asamblea General, la supervisión es responsabilidad compartida de los Estados Miembros, las organizaciones y los órganos de supervisión interna y externa.
- 32.25 Los logros previstos de la secretaría descritos a continuación se derivan de las prioridades estratégicas a mediano y largo plazo de la Dependencia, definidas en su marco estratégico para 2010-2019 (véanse A/63/34 y Corr.1), presentado para su examen por la Asamblea General, la cual tomó conocimiento del mismo en el párrafo 17 de su resolución 63/272.
- 32.26 Las actividades que la Dependencia tiene a su cargo corresponden al componente B del programa 26, Actividades de financiación conjunta, del marco estratégico para el período 2012-2013.
- 32.27 Conforme a las directrices de los órganos legislativos de las organizaciones participantes, la Dependencia aprovecha al máximo su competencia en todo el sistema, por lo cual se encuentra en una situación privilegiada para actuar como catalizador de la comparación y difusión de las mejores prácticas directivas, administrativas y de programación en todo el sistema. Basándose en análisis comparativos de las tendencias y problemas que afrontan las diversas organizaciones, propone soluciones armonizadas y concretas. La Dependencia centra su labor en asuntos importantes que son prioritarios para las organizaciones participantes, con miras a proporcionar a los jefes ejecutivos y a los órganos legislativos de esas organizaciones recomendaciones prácticas y orientadas a la acción sobre cuestiones definidas con precisión.
- 32.28 De conformidad con el artículo 20 de su estatuto, el presupuesto de la Dependencia se incluye en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y el Secretario General prepara el proyecto de presupuesto, previa consulta con la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, sobre la base de propuestas hechas por la Dependencia. La Asamblea General, en su resolución 55/230, tomó nota de los párrafos 19 y 20 del informe de la Dependencia correspondiente a 1998 (A/54/34), reafirmó el artículo 20 del estatuto de la Dependencia y el párrafo 182 de la resolución 54/249 de la Asamblea y pidió al Secretario General que presentara el informe del Comité Administrativo de Coordinación (actual Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación) relativo a las propuestas presupuestarias formuladas por la Dependencia de conformidad con su estatuto. Por consiguiente, en el anexo del presente documento se presentan las observaciones de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación a ese respecto.

Cuadro 32.11

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejorar la gestión, aplicación, utilización y seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, al tiempo que se garantiza un uso óptimo de los recursos disponibles

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor capacidad de los Estados Miembros y las secretarías de las organizaciones participantes para tomar decisiones oportunas que mejoren la eficiencia, la eficacia y la pertinencia de los subprogramas o programas

a) i) Mayor tasa de aceptación de las recomendaciones relativas al conjunto del sistema por parte de las organizaciones participantes y de los órganos legislativos agregados a lo largo de los últimos 4 años

Medidas de la ejecución

2008-2009: 49%

Estimación 2010-2011: 52%

Objetivo 2012-2013: 55%

ii) Mayor tasa de aplicación de las recomendaciones relativas al conjunto del sistema por parte de las organizaciones participantes y de los órganos legislativos agregados a lo largo de los últimos 4 años

Medidas de la ejecución

2008-2009: 50%

Estimación 2010-2011: 53%

Objetivo 2012-2013: 55%

b) Mejor capacidad de las organizaciones participantes para asegurar el examen oportuno y fundamentado de los informes de la Dependencia y sus recomendaciones por sus órganos legislativos respectivos

b) i) Mayor número de organizaciones que han establecido un sistema de seguimiento de los informes y las notas de la Dependencia y de sus recomendaciones

Medidas de la ejecución

2008-2009: 20 organizaciones

Estimación 2010-2011: 21 organizaciones

Objetivo 2012-2013: 21 organizaciones

ii) Mayor porcentaje de organizaciones participantes que facilitan información actualizada dentro de los plazos establecidos introduciendo datos en el nuevo sistema de seguimiento en línea

Medidas de la ejecución

2008-2009: no se aplica

Estimación 2010-2011: no se aplica

Objetivo 2012-2013: 50%

c) Mayor conciencia sobre los asuntos relacionados con la gestión planteados en los informes de la Dependencia

c) Mayor número de visitas al sitio web de la Dependencia

Medidas de la ejecución

2008-2009: 154.000 visitas

Estimación 2010-2011: 180.000 visitas

Objetivo 2012-2013: 240.000 visitas

Factores externos

32.29 Se prevé que el componente alcance los objetivos y logros previstos siempre que:

- a) Las organizaciones participantes colaboren plenamente con los exámenes y en el proceso de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones;
- b) Se tenga en cuenta que, si se retrasa la presentación de las observaciones de las secretarías sobre los informes de la Dependencia, se retrasa o no se realiza el examen de los órganos legislativos o estos órganos no aprueban resoluciones y decisiones específicas sobre las recomendaciones, puede verse afectada la consecución de los logros previstos.

Productos

32.30 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos:
 - i) Aportaciones sustantivas para reuniones: unas 30 sesiones oficiales y consultas oficiosas de las Comisiones Principales de la Asamblea General, el Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y unas 15 reuniones de órganos legislativos de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones mencionadas en los informes de la Dependencia;
 - ii) Documentación para reuniones: informes anuales a la Asamblea General y proyecto de programa de trabajo; informes especiales a la Asamblea General u otros órganos legislativos, según proceda;
- b) Otras actividades sustantivas:
 - i) Misiones de determinación de los hechos: cartas confidenciales a los jefes ejecutivos, cuando proceda; consultas con las secretarías de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones del programa de trabajo de la Dependencia (unas 8 consultas); reunión semestral de coordinadores de la Dependencia Común de Inspección;
 - ii) Documentación para reuniones interinstitucionales: contribución a las reuniones interinstitucionales anuales, como las del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, la Reunión de Representantes de Servicios de Auditoría Interna y la Conferencia de Investigadores Internacionales; reunión semestral y contactos provisionales de seguimiento entre las tres entidades de supervisión: la Junta de Auditores, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Dependencia Común de Inspección.

Cuadro 32.12

Recursos necesarios: total de recursos para la Dependencia Común de Inspección (presupuesto completo)

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Financiación conjunta				
Relacionados con puestos	11 695,9	11 695,9	20	20
No relacionados con puestos	998,4	1 048,4	–	–
Total	12 694,3	12 744,3	20	20

- 32.31 Se solicitan recursos por valor de 12.744.300 dólares para sufragar el mantenimiento de 11 plazas de Inspector y 20 puestos (1 D-2, 2 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 1 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 8 de Servicios Generales (otras categorías)) en la secretaría de la Dependencia, así como para necesidades no relacionadas con puestos, incluidos otros gastos de personal, consultores, servicios por contrata, viajes de inspectores y funcionarios y gastos de funcionamiento. El aumento de 50.000 dólares se debe a las necesidades adicionales por concepto de consultores para que la Dependencia pueda completar la elaboración de su sistema de seguimiento basado en la web, conforme a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 65/270.

Cuadro 32.13

Recursos necesarios: parte del presupuesto de la Dependencia Común de Inspección que corresponde a las Naciones Unidas

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	2 982,8	3 007,7	–	–
Total	2 982,8	3 007,7	–	–

- 32.32 Los recursos necesarios estimados en 3.007.700 dólares, que representan un aumento de 24.900 dólares en comparación con el bienio anterior, se refieren a la parte del presupuesto de la Dependencia para el bienio 2012-2013 que corresponde a las Naciones Unidas (un 23,6%). El aumento de la parte del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas destinada a sufragar los gastos relacionados con esta sección se debe al efecto combinado del incremento de la parte del presupuesto de la Dependencia que corresponde a las Naciones Unidas, que pasó del 23,5% aplicado en el bienio 2010-2011 al 23,6% del bienio 2012-2013, y el crecimiento del presupuesto bruto de la Dependencia.

C. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación

Presupuesto completo de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (antes del ajuste): 7.362.600 dólares

Recursos del presupuesto ordinario necesarios para financiar la parte correspondiente a las Naciones Unidas (antes del ajuste): 2.102.100 dólares

- 32.33 Las actividades que la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación tiene a su cargo corresponden al componente C del programa 26, Actividades de financiación conjunta, del marco estratégico para el período 2012-2013.
- 32.34 La Junta de los jefes ejecutivos se encarga de promover la coherencia, la cooperación y la coordinación de las políticas, los programas y las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de conformidad con sus mandatos respectivos y en respuesta a las decisiones de los órganos intergubernamentales. La Junta, integrada por el Secretario General y los jefes ejecutivos de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sustituyó al antiguo Comité Administrativo de Coordinación, establecido en 1946 por el Consejo Económico y Social en su resolución 13 (III). La Junta creó dos comités de alto nivel para que la ayudaran: el Comité de Alto Nivel sobre Programas, cuya principal función es formular políticas, estrategias y directrices concertadas y eficaces para que el sistema de las Naciones Unidas pueda hacer frente a los problemas y cuestiones que surjan en la esfera de la cooperación internacional y el desarrollo; y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, que elabora políticas y orienta a las organizaciones del sistema sobre cuestiones administrativas, de gestión y de seguridad relevantes para todo el sistema, promueve la cooperación y coordinación entre organismos en esas cuestiones y ayuda a gestionar el régimen común de sueldos y prestaciones. En 2008, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo se convirtió en el tercer pilar de la Junta de los jefes ejecutivos, con el mandato de coordinar las operaciones de desarrollo en los países, de conformidad con la resolución 62/208 de la Asamblea General. La estructura de la Junta de los jefes ejecutivos, con la excepción de las actividades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que no tiene respaldo financiero del presupuesto de la secretaría de la Junta, cuenta con el apoyo y los servicios de una sola secretaría, financiada conjuntamente, con oficinas situadas en Nueva York y Ginebra.
- 32.35 En el bienio 2012-2013, la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación continuará reforzando un enfoque integrado entre sus comités de alto nivel. La Junta se centrará en las actividades de los órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas y las coordinará con el propósito de acelerar los progresos en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales, para lo cual se asegurará de que haya más coherencia y coordinación entre las organizaciones del sistema. La Junta centrará sus esfuerzos en lo siguiente: conocer más a fondo los problemas mundiales, como los relacionados con el cambio climático, la crisis mundial de seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza y los temas relacionados con la seguridad y la protección, y coordinar respuestas conjuntas a tales problemas, de conformidad con los mandatos intergubernamentales; lograr una movilización inclusiva y concreta de todos los recursos y las capacidades e impulsar el intercambio de conocimientos; y contribuir al aumento de la transparencia y la rendición de cuentas. La Junta también reforzará el apoyo del sistema a la realización de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y al desarrollo sostenible de África en el marco general de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, y apoyará activamente la incorporación de consideraciones relativas a la perspectiva de género en el diseño, la aplicación, el

seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas del sistema, de conformidad con los mandatos intergubernamentales. Además, la Junta seguirá fomentando y supervisando la coordinación efectiva de las iniciativas de todo el sistema contra el hambre y la pobreza. Asimismo, continuará tratando de garantizar la seguridad y la protección del personal, los locales y las propiedades del sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas ampliando el apoyo prestado en todo el sistema a un sistema efectivo y uniforme de gestión de la seguridad.

- 32.36 En el ámbito de los programas, la Junta, a través de su Comité de Alto Nivel sobre Programas, continuará fomentando la acción conjunta en una serie de mandatos intergubernamentales, con el fin de aumentar la coherencia y la eficacia de la contribución del sistema al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En el mismo contexto, se prestará especial atención a aunar los esfuerzos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los exámenes intergubernamentales y hacer un seguimiento del progreso hacia dichos objetivos en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como en los órganos de gobierno de los organismos especializados, los fondos y los programas. El Comité de Alto Nivel sobre Programas procurará, al mismo tiempo, adoptar un papel dinámico en buscar e identificar asuntos emergentes relacionados con los programas que exijan una respuesta de todo el sistema, y en desarrollar enfoques conjuntos sobre temas prioritarios como el cambio climático en el contexto del desarrollo sostenible, la seguridad alimentaria, el impacto de las crisis económicas y financieras en el desarrollo y la recuperación posterior a las crisis.
- 32.37 La Junta, a través de su Comité de Alto Nivel sobre Gestión, continuará su labor para mejorar el sistema de gestión de la seguridad de todo el sistema de las Naciones Unidas, con el fin de proporcionar una mejor seguridad y protección del personal, los locales y las propiedades del sistema de las Naciones Unidas. La Junta procurará fomentar la cooperación para promover la rendición de cuentas y la transparencia en la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; armonizar las prácticas en materia de gestión de los recursos humanos de forma coherente con las reformas recientes aprobadas por los órganos de gobierno de las organizaciones miembros; utilizar la tecnología de la información y las comunicaciones para mejorar la gestión y la ejecución de los programas; y fomentar las mejores prácticas y la experiencia adquirida en el ámbito de la gestión y en la elaboración de políticas y la ejecución de programas mediante, entre otras cosas, la armonización de las prácticas institucionales y la mejora de las plataformas de intercambio de conocimientos. En el ámbito de la gestión de los recursos humanos, la labor se centrará en mejorar la colaboración con la CAPI y armonizar las prácticas y procedimientos en materia de recursos humanos, especialmente en relación con el personal que trabaja fuera de la Sede. En los ámbitos financiero y presupuestario, se hará hincapié en apoyar la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) en todo el sistema, y profundizar en el desarrollo de mejores prácticas financieras y presupuestarias. En el campo de la tecnología de la información y las comunicaciones, se concederá especial atención a la capitalización de las inversiones en esas tecnologías, especialmente estableciendo servicios comunes y determinando las mejores prácticas comunes en la aplicación y el uso de sistemas de planificación de los recursos institucionales. En el bienio 2012-2013, a través del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, la Junta concederá especial atención a finalizar la aplicación del Plan de Acción del Comité de Alto Nivel sobre Gestión para la armonización de las prácticas institucionales. También procurará fomentar nuevas iniciativas para facilitar el acceso a la información del sistema de las Naciones Unidas por los Estados Miembros y el público en general mediante, entre otras cosas, la publicación de las decisiones interinstitucionales.
- 32.38 La secretaría de la Junta estructurará su trabajo para garantizar una provisión eficiente y eficaz de servicios de apoyo en relación con sus principales funciones: a) facilitar un flujo de información más regular y estructurado sobre las principales tendencias y novedades de las organizaciones del

sistema de las Naciones Unidas que afecten al sistema en su conjunto. Este servicio sería especialmente valioso para los organismos más pequeños. La secretaría de la Junta proporcionaría un servicio de intercambio de información que todos podrían aprovechar, y que aumentaría la capacidad de intercambio de conocimientos en todo el sistema, tales como estadísticas financieras, estadísticas de personal, recuento de personal sobre el terreno y políticas y prácticas; b) fomentar nuevas iniciativas para facilitar el acceso a la información del sistema de las Naciones Unidas por parte de los Estados Miembros y del público en general; c) garantizar que las discusiones estratégicas de la Junta y de sus grupos temáticos estén apoyadas con material analítico sólido que añada alcance y valor a la contribución y los conocimientos que las distintas organizaciones pongan sobre la mesa; d) apoyar a la Junta en el desarrollo de la estructura, el contenido y la organización de sus períodos de sesiones de forma flexible y que responda a las necesidades cambiantes; e) desarrollar análisis e información para ayudar a la Junta a tener una visión más clara sobre asuntos relacionados con la duplicación y superposición de actividades en ámbitos específicos, y ayudar a la Junta a establecer una metodología a nivel de todo el sistema para los diferentes organismos que se ocupen de un mismo asunto; y f) afianzar la interacción de la Junta con los órganos intergubernamentales, en especial el Consejo Económico y Social, y la interacción de la secretaría de la Junta con el Comité del Programa y de la Coordinación, incluso facilitando la participación de los jefes ejecutivos en foros intergubernamentales de alto nivel y mejorando la presentación de información de la Junta a los órganos intergubernamentales.

Cuadro 32.14

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Aprovechar plenamente la capacidad de las organizaciones del sistema para obtener mejores resultados en respuesta a los mandatos intergubernamentales y los problemas emergentes

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor cooperación horizontal entre las organizaciones participantes en respuesta a las decisiones de los órganos intergubernamentales

a) i) Número de iniciativas coordinadas por el sistema de las Naciones Unidas elaboradas por la Junta como un enfoque coherente para todo el sistema en respuesta directa a los problemas mundiales

Medidas de la ejecución

2008-2009: 5 iniciativas coordinadas

Estimación 2010-2011: 6 iniciativas coordinadas

Objetivo 2012-2013: 6 iniciativas coordinadas

ii) Número de actividades conjuntas o complementarias, en forma de grupos de tareas y grupos de trabajo organizadas por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión o el Comité de Alto Nivel sobre Programas y sus redes subsidiarias en respuesta a las decisiones que emanen de los órganos de gobierno de las organizaciones afiliadas a la Junta

Medidas de la ejecución

2008-2009: 15 actividades

Estimación 2010-2011: 20 actividades

Objetivo 2012-2013: 22 actividades

iii) Número de actividades conjuntas o complementarias realizadas para aplicar las decisiones de los órganos intergubernamentales, especialmente la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación y aprobadas por la Asamblea General

Medidas de la ejecución

2008-2009: 2 actividades

Estimación 2010-2011: 3 actividades

Objetivo 2012-2013: 4 actividades

b) Mayor coherencia, eficiencia y eficacia en función de los costos del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas

b) i) Mayor número de respuestas coordinadas de todo el sistema, que son competencia del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y sus redes funcionales (finanzas y presupuesto, recursos humanos, tecnología de la información y las comunicaciones, adquisiciones) a las iniciativas de la CAPI, las cuestiones de gestión del personal, y asuntos financieros y presupuestarios

Medidas de la ejecución

2008-2009: 20 respuestas coordinadas de todo el sistema

Estimación 2010-2011: 22 respuestas coordinadas de todo el sistema

Objetivo 2012-2013: 24 respuestas coordinadas de todo el sistema

ii) Número de medidas para mejorar la coherencia, la eficiencia y la eficacia en función de los costos aplicadas tras la finalización de las actividades coordinadas en todo el sistema

Medidas de la ejecución

2008-2009: no disponible

Estimación 2010-2011: 4 medidas

Objetivo 2012-2013: 5 medidas

- c) Mejor intercambio de conocimientos dentro del sistema y con los Estados Miembros, y uso más eficiente de las tecnologías de la información dentro del sistema de las Naciones Unidas
- c) i) Número de medidas tomadas para aumentar el intercambio de conocimientos en todo el sistema añadiendo herramientas y mejorando los depósitos de conocimientos (en formato web o en papel)

Medidas de la ejecución

2008-2009: 8 publicaciones de material informativo

Estimación 2010-2011: 8 publicaciones de material informativo

Objetivo 2012-2013: 8 publicaciones de material informativo

- ii) Número de normas de tecnología de la información y las comunicaciones utilizadas por los organismos basadas en las mejores prácticas de la industria y en las necesidades institucionales, así como en la dirección estratégica desarrollada tras consultar en todo el sistema

Medidas de la ejecución

2008-2009: no disponible

Estimación 2010-2011: 2 normas adoptadas

Objetivo 2012-2013: 2 normas adoptadas

- d) Progreso hacia la adopción de las IPSAS por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas
- d) i) Toda la información sobre las IPSAS se facilita a tiempo para que pueda ser tomada en consideración por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Medidas de la ejecución

2008-2009: 100%

Estimación 2010-2011: 100%

Objetivo 2012-2013: 100%

- ii) Toda la información sobre los progresos logrados en la adopción de las IPSAS por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se presenta a tiempo a los Estados Miembros

Medidas de la ejecución

2008-2009: 100%

Estimación 2010-2011: 100%

Objetivo 2012-2013: 100%

Factores externos

- 32.39 Se prevé que el componente alcance los objetivos y los logros previstos siempre que las organizaciones miembros y sus órganos rectores contraigan compromisos y hagan contribuciones oportunas respecto de las cuestiones examinadas por la Junta.

Productos

32.40 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos:
 - i) Asamblea General:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: contribución a las sesiones de la Segunda Comisión y la Quinta Comisión sobre cuestiones relacionadas con asuntos interinstitucionales y con el régimen común de las Naciones Unidas (un promedio de 4 veces al año);
 - b. Documentación para reuniones: observaciones de la Junta sobre los informes de la Dependencia Común de Inspección; informes estadísticos interinstitucionales sobre temas de recursos humanos, finanzas y administración en general (un promedio de 4 veces al año);
 - ii) Consejo Económico y Social:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: contribución a las sesiones plenarias sobre cuestiones relacionadas con asuntos interinstitucionales (1 sesión al año);
 - b. Documentación para reuniones: informe sinóptico anual de la Junta; aportaciones interinstitucionales para los informes sobre las series de sesiones de alto nivel, de coordinación y de actividades operacionales del Consejo Económico y Social;
 - iii) Comité del Programa y de la Coordinación:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: contribución a las reuniones del Comité sobre cuestiones relacionadas con asuntos interinstitucionales (1 sesión al año);
 - b. Documentación para reuniones: informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos;
 - iv) Comisión de Administración Pública Internacional:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: contribución a las actividades de la Comisión y sus órganos subsidiarios, conforme al artículo 28 del estatuto de la CAPI (1 sesión anual de la Comisión y un promedio de 2 reuniones al año de sus órganos subsidiarios);
 - b. Documentación para reuniones: documentos varios sobre posiciones comunes del sistema de las Naciones Unidas respecto de las condiciones de servicio en el régimen común (un promedio de 2 documentos al año);
 - v) Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: contribución a las actividades del Comité Mixto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y otros órganos subsidiarios;

- b. Documentación para reuniones: documentos varios sobre posiciones comunes del sistema de las Naciones Unidas respecto de la Caja de Pensiones;
- b) Otras actividades sustantivas:
- i) Prestación de servicios sustantivos a reuniones entre organismos:
 - a. Reuniones de los coordinadores de la Junta de los jefes ejecutivos para ultimar el resumen de las conclusiones de la Junta y planificar las actividades de seguimiento (2 periodos de sesiones al año);
 - b. Reuniones de los grupos de trabajo interinstitucionales y los mecanismos interinstitucionales especiales establecidos por los comités de alto nivel en los ámbitos de los programas (10 reuniones al año) y la gestión (10 reuniones al año);
 - c. Reuniones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (2 periodos de sesiones al año);
 - d. Reuniones del Comité de Alto Nivel sobre Programas (2 periodos de sesiones al año); reuniones entre periodos de sesiones (2 periodos de sesiones al año);
 - e. Periodos de sesiones sustantivos de la Junta de los jefes ejecutivos (2 periodos de sesiones al año);
 - ii) Documentación para reuniones interinstitucionales: documentos técnicos y de antecedentes, resumen de conclusiones e informes para la Junta y sus dos comités de alto nivel; informe al Comité de Alto Nivel sobre Gestión sobre los progresos realizados en relación con las IPSAS (8 al año);
 - iii) Documentos de orientación y normativos sobre contabilidad en el marco de las IPSAS (6 al año);
 - iv) Material técnico:
 - a. Promulgación mensual de las escalas de sueldos de los intérpretes, traductores y editores temporeros y promulgación de las escalas de prestaciones por condiciones de vida difíciles;
 - b. Extranet del sistema de las Naciones Unidas; Red de Información Ejecutiva; sitio web de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación; localizador de sitios web del sistema de las Naciones Unidas; organigrama del sistema de las Naciones Unidas; mecanismos de apoyo al empleo de los cónyuges y las carreras simultáneas de ambos; base de datos sobre el subsidio de educación; directorio de altos funcionarios; estadísticas anuales del personal del régimen común y encuesta sobre el subsidio de educación; base de datos sobre el personal del régimen común; mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de recursos humanos y tecnologías de la información, finanzas y presupuesto.

Cuadro 32.15

Total de recursos necesarios para la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, incluido el proyecto sobre las IPSAS (presupuesto completo)

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Financiación conjunta				
Relacionados con puestos	4 428,1	4 581,1	14	14
No relacionados con puestos ^a	2 289,0	2 781,5	–	–
Total	6 717,1	7 362,6	14	14

^a Incluye recursos necesarios por valor de 1.331.000 dólares en el bienio 2010-2011 y 1.895.500 dólares en el bienio 2012-2013 para el proyecto sobre las IPSAS.

- 32.41 Los recursos estimados que se solicitan para la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, por un monto de 5.467.100 dólares que refleja un aumento de 81.000 dólares en comparación con el bienio anterior, se utilizarían para sufragar los 14 puestos de la secretaría de la Junta (1 D-2, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 2 de Servicios Generales (otras categorías) en Nueva York y 1 D-1, 1 P-5, 2 P-4 y 3 de Servicios Generales (otras categorías) en Ginebra), así como las necesidades no relacionadas con puestos para personal temporario general, consultores, horas extraordinarias, viajes oficiales de funcionarios, servicios por contrata y otros gastos de funcionamiento de las dos oficinas de la secretaría de la Junta en la Sede y en Ginebra. El incremento neto de los recursos refleja el efecto combinado de: a) un aumento de 153.000 dólares debido al efecto retardado de la creación de un puesto de categoría P-4 (Oficial de Asuntos Interinstitucionales) en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011; y b) una disminución de 72.000 dólares por concepto de servicios por contrata sobre la base de los patrones de gasto precedentes.
- 32.42 Los recursos necesarios para el proyecto sobre las IPSAS, estimados en 1.895.500 dólares, que representan un aumento de 564.500 dólares en comparación con el bienio anterior, servirían para sufragar los gastos de puestos financiados como personal temporario general equivalentes a un puesto de categoría P-5, dos P-4 y uno de Servicios Generales a jornada completa que prestarán apoyo a las organizaciones de las Naciones Unidas a nivel de todo el sistema, incluidas las propias Naciones Unidas, en la aplicación del proyecto y coordinarán y asegurarán la resolución coherente y eficiente de los problemas de aplicación comunes; así como para financiar las necesidades operacionales de los miembros del equipo, incluidas las relacionadas con los viajes y los suministros y materiales.
- 32.43 La propuesta presupuestaria para el bienio 2012-2013 en relación con la financiación del proyecto sobre las IPSAS fue aprobada por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión en su 21º período de sesiones, que se celebró en París en marzo de 2011. El aumento de los recursos necesarios para el proyecto sobre las IPSAS obedece al efecto combinado de: a) un aumento de 254.000 dólares por concepto de personal temporario general, debido en parte a que el puesto de Servicios Generales a tiempo parcial pasaría a ser de jornada completa durante el bienio, y en parte al incremento del costo íntegro de las tres plazas del Cuadro Orgánico (1 P-5 y 2 P-4) ocasionado por el alza del nivel de actividad que se prevé para el bienio 2012-2013; b) una nueva consignación de 316.500 dólares para servicios de consultores en esferas concretas sobre las cuales no se cuenta con la

competencia técnica necesaria, con el fin de obtener un mayor grado de consenso en las cuestiones principales en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas durante una fase crucial de la ejecución del proyecto; y c) una disminución de 6.000 dólares en las partidas de viajes de funcionarios, que refleja el patrón de gastos precedente.

Cuadro 32.16

Recursos necesarios: parte del presupuesto de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, incluido el proyecto de las IPSAS, que corresponde a las Naciones Unidas

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos ^a	2 099,7	2 102,1	–	–
Total	2 099,7	2 102,1	–	–

^a Incluye recursos necesarios por valor de 417.900 dólares en el bienio 2010-2011 y 544.000 dólares en el bienio 2012-2013 para el proyecto sobre las IPSAS.

32.44 La estimación de los recursos necesarios, que asciende a 2.102.100 dólares y refleja un aumento de 2.400 dólares en comparación con el bienio anterior, se refiere a la parte correspondiente a las Naciones Unidas (un 28,5% para la secretaría de la Junta y un 28,7% para el proyecto sobre las IPSAS, respectivamente) de la financiación de los gastos de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y los gastos asociados a la ejecución del proyecto sobre las IPSAS. El aumento de 2.400 dólares obedece al efecto combinado del incremento, en la parte correspondiente a las Naciones Unidas, del costo total del proyecto sobre las IPSAS (126.100 dólares), que se compensa por la disminución de la parte correspondiente a las Naciones Unidas del costo total de la secretaría de la Junta (123.700 dólares), dado que esa proporción se ha reducido de un 31,2% para el bienio 2010-2011 a un 28,5% en el bienio 2012-2013.

Cuadro 32.17

Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación	Medidas adoptadas para aplicar la recomendación
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/7)	
La Comisión Consultiva señala a la atención las disposiciones de los estatutos de la Dependencia Común de Inspección (artículo 20) y de la CAPI (artículo 21) en el sentido de que sus presupuestos han de ser establecidos por el Secretario General tras consultar con el Comité Administrativo de Coordinación (actualmente la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las	La secretaría de la Junta hizo circular entre las organizaciones miembros de la Junta la propuesta presupuestaria de la Dependencia Común de Inspección para el bienio 2012-2013 el 23 de diciembre de 2010 y la propuesta presupuestaria de la CAPI para el bienio 2012-2013 el 10 de enero de 2011, con vistas a recabar sus observaciones al respecto. Las

Breve descripción de la recomendación

Naciones Unidas para la coordinación). A este respecto, la Comisión insta a la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos a que adopte las medidas adecuadas para celebrar a tiempo las consultas necesarias de modo que el Secretario General pueda tener en cuenta los resultados al preparar sus estimaciones presupuestarias (párr. X.4).

Junta de Auditores

(A/65/5 (Vol. I), cap. II)

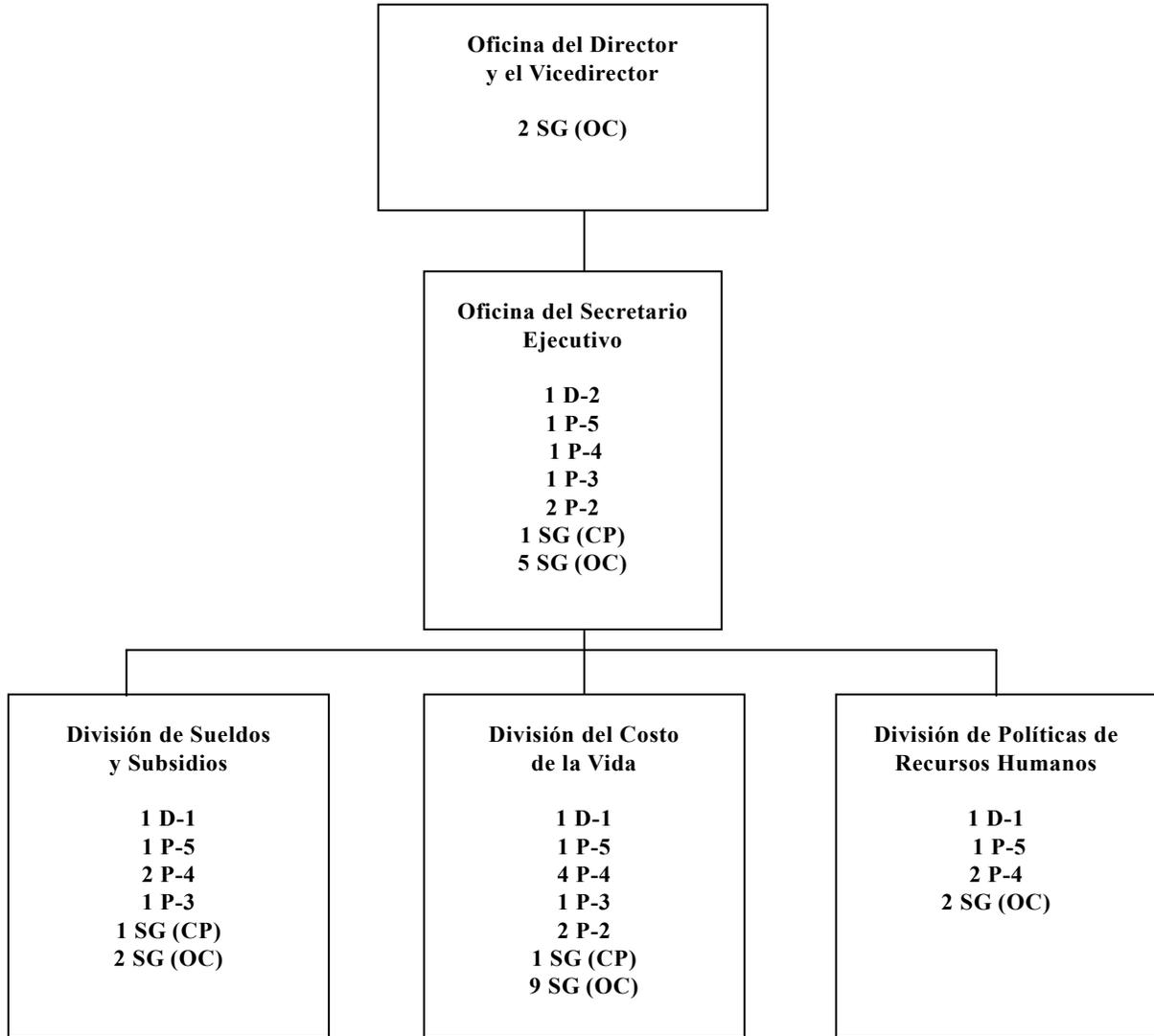
La Junta recomienda que, ante la renuencia creciente de los empleadores del sector privado a proporcionar datos pertinentes a las condiciones de servicio de su personal, la CAPI haga un examen de los medios para obtener esos datos (párr. 402).

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

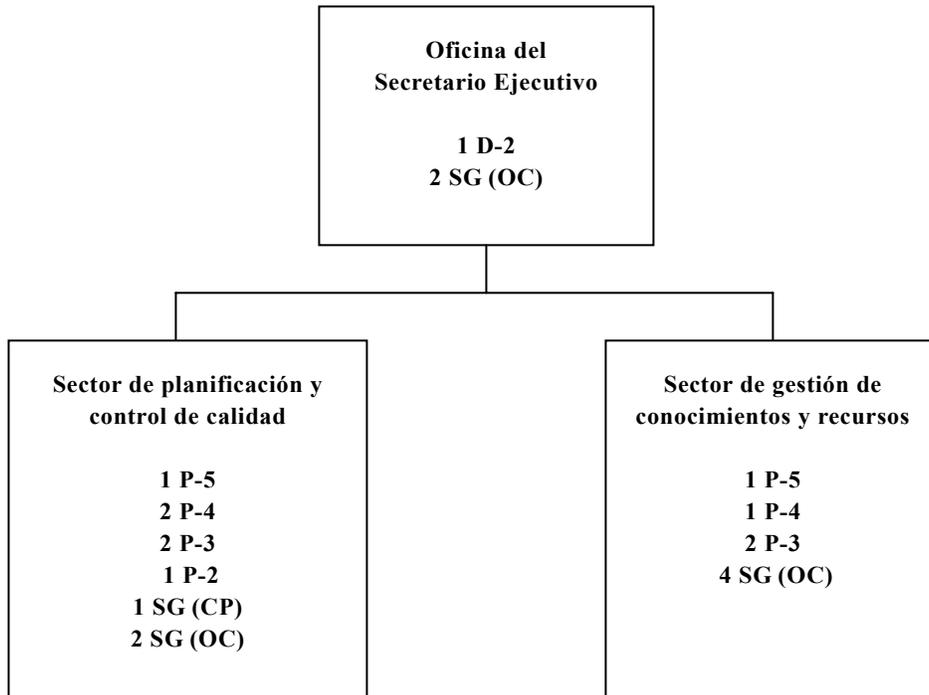
observaciones de las organizaciones sobre las propuestas presupuestarias de la Junta y la CAPI, que se resumen en la nota CEB/2011/HLCM/12 de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (véase el anexo al presente informe), se comunicaron a la Dependencia Común de Inspección y a la CAPI. Además, la nota fue examinada en una reunión de la Red de Finanzas y Presupuesto celebrada el 7 de febrero de 2011 en el marco del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, en la que se invitó a los representantes de la Dependencia a presentar sus opiniones. Sobre la base de las consultas y los exámenes citados, el Comité de Alto Nivel, en su 21º período de sesiones, celebrado en París en marzo de 2011, decidió hacer suyos los presupuestos para 2012-2013 de todas las actividades de financiación conjunta, incluidas la Dependencia Común de Inspección y la CAPI, con crecimiento cero.

Esta cuestión guarda relación con el examen de las metodologías del estudio de sueldos para el personal de contratación local. La CAPI, en su 72º período de sesiones, aprobó metodologías revisadas para el estudio de sueldos del personal de contratación local. Con arreglo a esas metodologías revisadas, la Comisión aprobó el uso residual de datos sobre las variaciones de los sueldos facilitados por los proveedores para complementar los datos obtenidos de los empleadores en los casos en los que no fuera posible alcanzar el número mínimo necesario de empleadores encuestados debido a su renuencia a participar.

Comisión de Administración Pública Internacional Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2012-2013

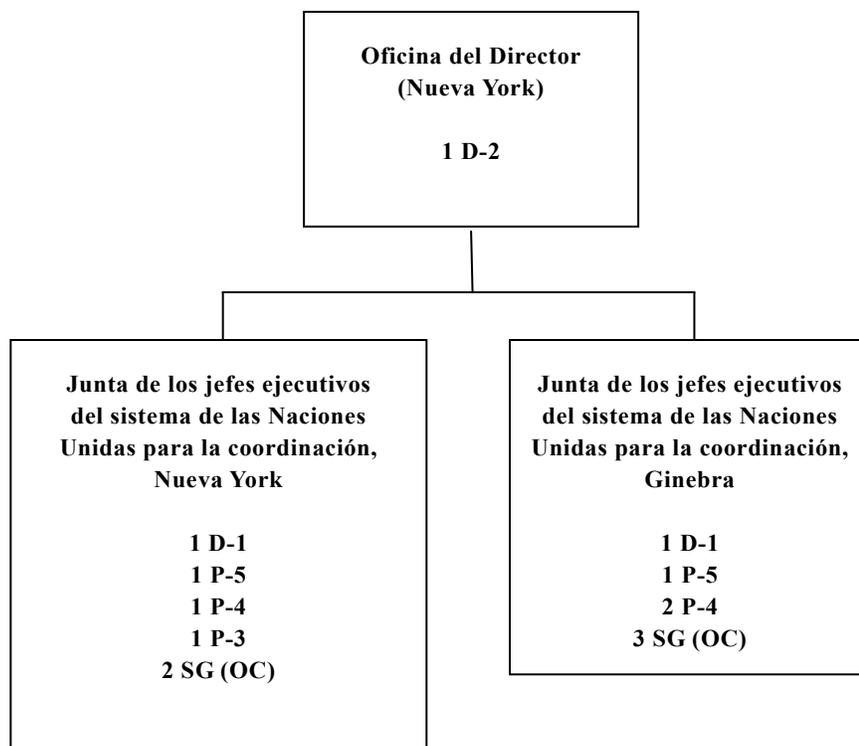


Secretaría de la Dependencia Común de Inspección Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2012-2013



Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación

Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2012-2013



Anexo

Observaciones de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sobre las propuestas presupuestarias de la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección para el bienio 2012-2013

Nota de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos de las Naciones Unidas para la coordinación (CEB/2011/HLCM/12, 1 de febrero de 2011)

1. De conformidad con lo establecido en los estatutos de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI, artículo 21) y la Dependencia Común de Inspección (artículo 20), la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación celebró consultas con las organizaciones miembros de la Junta a fin de recabar sus observaciones sobre las propuestas presupuestarias de la CAPI y la Dependencia para el bienio 2012-2013.
2. En respuesta a las solicitudes transmitidas el 23 de diciembre de 2010 y el 10 de enero de 2011 al Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta y a sus redes de finanzas y presupuesto, 13 organizaciones (la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Marítima Internacional, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización Mundial del Turismo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) remitieron sus opiniones sobre las propuestas presupuestarias de la CAPI y la Dependencia Común de Inspección.
3. Además de transmitir las propuestas presupuestarias de la CAPI y la Dependencia Común de Inspección a las organizaciones miembros de la Junta para recabar sus observaciones, la Secretaría de las Naciones Unidas realizará un análisis de las propuestas presupuestarias presentadas por la CAPI y la Dependencia Común de Inspección y podría celebrar reuniones bilaterales al respecto con las secretarías de esos dos órganos, conforme a lo establecido en el proceso de examen del presupuesto por programas de las Naciones Unidas. En la presente nota figura un resumen de las observaciones remitidas por las organizaciones que son miembros de la Junta. Las observaciones pormenorizadas de las organizaciones miembros de la Junta se publican como adiciones a la presente nota.
4. En relación con la propuesta presupuestaria de la CAPI, la mayoría de las organizaciones miembros de la Junta no transmitieron observaciones nuevas, o bien apoyaron la propuesta tal como se había presentado. En una de sus observaciones, la OIT subrayó que la CAPI no debería proponer ni siquiera un modesto incremento del 0,59% para un período en el que algunas organizaciones deben hacer frente a un recorte considerable de sus ingresos. La OMS observó que resultaría problemático respaldar un potencial aumento respecto del año anterior, con independencia de que ese aumento se deba a un ajuste o a cualquier otro motivo.

5. Se recibieron varias recomendaciones para tratar de reducir aún más la propuesta presupuestaria de la CAPI: la OIT propuso eliminar del programa de trabajo un análisis de datos relativos al género que se superpondría a la labor especializada de la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer; por su parte, la OPS indicó que la duración de los periodos de sesiones de la Comisión durante el bienio se podría reducir a dos semanas fijas, en lugar de las dos a tres semanas propuestas.
6. La FAO acogió con satisfacción las medidas adoptadas por la secretaría de la CAPI para reducir el componente no relacionado con puestos del personal, con las que se conseguía una disminución de 700.000 dólares en el nivel general de recursos presupuestados, y expresó su apoyo a las medidas adoptadas por la secretaría con miras a obtener una mayor eficacia en función de los costos en la realización de sus actividades.
7. En lo concerniente a la Dependencia Común de Inspección, hubo consenso entre las organizaciones miembros de la Junta en que no es posible apoyar el incremento presupuestario propuesto en el actual entorno económico. La mayoría de las organizaciones debían hacer frente a un crecimiento cero nominal en sus presupuestos para 2012-2013 y algunas de ellas preveían una reducción de sus ingresos en términos reales. Por lo tanto, las organizaciones solicitaron a la Dependencia Común de Inspección que reexaminara su propuesta y la circunscribiera a los límites del presupuesto para 2010-2011. Varias organizaciones alentaron a la Dependencia a que compensara el aumento de los costos propuestos con reducciones obtenidas mediante los ahorros y las eficiencias que podrían derivarse de una revisión de sus prioridades y objetivos.
8. Se citaron diversas inquietudes relacionadas con la propuesta de plantilla de la Dependencia y las propuestas de aumento de puestos. El UNFPA consideró que la creación de puestos nuevos no recibiría el apoyo necesario, mientras que la FAO y el OIEA opinaron que la creación de una pequeña capacidad de investigación profesional no se justificaba sin un examen previo más profundo, tanto interno como interinstitucional. En respuesta a la ampliación propuesta, con la que el número de oficiales de evaluación e inspección pasaría de 9 a 11 con el fin de alcanzar una razón de 11 a 11, el OIEA recomendó que se realizara una evaluación independiente del organigrama, los tipos de puestos, las responsabilidades y las competencias necesarias de la Dependencia a fin de evaluar si la estructura actual es la más eficiente y efectiva.
9. El UNFPA expresó su preocupación por los significativos incrementos en los rubros de consultores, viajes y capacitación que figuraban en la propuesta presupuestaria de la Dependencia Común de Inspección. A modo de ejemplo, no parecía aceptable que se facilitara capacitación al sistema de las Naciones Unidas en relación con el nuevo sistema basado en la web, puesto que los sistemas modernos de ese tipo se diseñan con criterios intuitivos y son capaces de orientar a los usuarios por sí mismos; teniendo en cuenta su naturaleza y sus objetivos, ese sistema, no debería exigir una capacitación intensiva de los funcionarios encargados en cada organización participante ni visitas a la secretaría de la Dependencia Común de Inspección.
10. La FAO y la UNESCO apoyaron el enfoque de la propuesta presupuestaria en cuestiones complejas que afecten a todo el sistema; agregaron, no obstante, que ese objetivo se podría alcanzar mediante una selección más estricta de los estudios que se van a llevar a cabo, o mediante los ahorros que resulten de reducir o eliminar los estudios para un solo organismo (excepto aquellos que soliciten y financien los propios organismos).
11. En referencia al marco estratégico para 2010-2019 de la Dependencia Común de Inspección, la FAO valoró positivamente su énfasis en los resultados, pero objetó que el alcance de los resultados previstos debía determinarse sobre la base del nivel de recursos disponible en la actualidad.

12. Si bien dos organizaciones apoyaron explícitamente la creación y el mantenimiento del sistema de seguimiento basado en la web y establecido por mandato, se alegó que el gasto no recurrente para su implementación era elevado. La FAO expresó su interés en que se le consultara respecto de los beneficios del sistema y la forma en que se integraría con las necesidades de las organizaciones y sus mecanismos de seguimiento para la realización de informes de auditoría y evaluación. No quedaban claros los gastos recurrentes por concepto de mantenimiento del sistema.
 13. En suma, las organizaciones miembros de la Junta apoyaron la propuesta presupuestaria de la CAPI en general, pero no podían aceptar el incremento propuesto del nivel presupuestado para la Dependencia Común de Inspección y reiteraron que los dos órganos debían asegurarse de que el monto presupuestado se mantuviera al mismo nivel que el del presupuesto de 2010-2011.
-